

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083-2026-UNCA-P

Huamachuco, 12 de octubre de 2026

VISTO, el Informe N° 141-2026-UNCA/04.2.2, de fecha 07 de octubre de 2026; Informe N° 260-2026-OPP-UNCA, de fecha 09 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Informe N° 141-2026-UNCA/04.2.2, de fecha 07 de octubre de 2026, la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de setiembre 2026, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 260-2026-OPP-UNCA, de fecha 09 de octubre de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de Presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de setiembre de 2026, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, son aquellas modificaciones presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de setiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023 y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de setiembre de 2026.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RP N° 083-2026-UNCA-P. pág. 2

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 083.2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	200
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	200	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005862 APOYO ACADEMICO						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	280	0
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	280
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	635	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,757
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,257	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,000	0
5000669 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,000
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,160
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,160	0
5001185 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO						
	1 00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,635
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					34,532	34,532
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					34,532	34,532
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	43,763
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

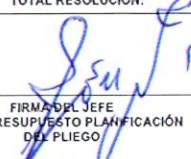
RESOLUCIÓN: 083.2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	43,763	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					43,763	43,763
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					43,763	43,763
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	2,800	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	30,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO	5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	30,000
	5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,800
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					32,800	32,800
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					32,800	32,800
TOTAL RESOLUCIÓN:					111,095	111,095

V'B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO


fernando polo RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA